

ACTA N° 05

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las nueve con cuarenta y tres de la mañana del día viernes 06 de marzo del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

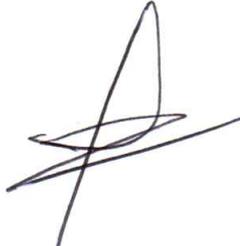
Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia de dos de los miembros de la comisión ciudadana de transparencia **LIC. INOELIS YANEZ** y **LIC. GLADIS MAXIMINA IZAGUIRRE**. Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:



1. COMPROBACION DEL QUORUM

2. APERTURA DE LA SESION

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD



7. LECTURA DE INFORMES



8. ASUNTOS VARIOS



9. CIERRE DE LA SESION



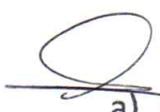
3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.



Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue aprobada con la única enmienda en donde el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA se abstiene en la iniciativa de compra de un lote de terreno para el funcionamiento del nuevo relleno sanitario y que se deben buscar ejidos municipales para desarrollar esta iniciativa.



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA



a) El Señor Secretario Municipal procedió a la lectura al II Informe mensual del mes de febrero y al plan operativo anual correspondiente al año 2020, presentado por la Unidad de Auditoria Interna a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ.

a. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la presentación del II Informe mensual del mes de febrero y el plan operativo anual correspondiente al año 2020, presentado por la Unidad de Auditoria Interna a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:



- 1. Aprobar al II Informe mensual del mes de febrero y al plan operativo anual correspondiente al año 2020, presentado por la Unidad de Auditoria Interna a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ**
 - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**
- 



a. Seguidamente se dio Lectura a la solicitud enviada por la PM LAURA EVELYN NUÑEZ en donde solicita se autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos , correspondiente al año 2020 AMPLIACIÓN POR VALORES RECAUDADOS DE MAS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE INGRESOS Y AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL; CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2019

INGRESOS

11.7.1.01.10.00 15-013-01	76,050.16
11.7.1.01.11.00 15-013-01	360.00
11.7.1.01.24.00 15-013-01	97.50
11.7.1.01.29.00 15-013-01	40,126.84
11.7.1.02.04.00 15-013-01	707.46
11.7.1.02.06.00 15-013-01	18,536.39
11.7.1.02.08.00 15-013-01	530.11
11.7.1.02.10.00 15-013-01	887.92
11.7.1.02.25.00 15-013-01	8,693.77
11.7.1.02.32.00 15-013-01	5,280.00
11.7.1.02.33.00 15-013-01	8,200.00
11.7.1.02.35.00 15-013-01	7,930.98
11.7.1.02.37.00 15-013-01	3,710.40
11.7.1.02.41.00 15-013-01	7,090.17
11.7.1.02.45.00 15-013-01	259.20
11.7.1.03.20.00 15-013-01	69,841.60
11.7.1.03.33.00 15-013-01	2,673.39

11.7.1.03.34.00 15-013-01	2,183,946.36
11.7.1.03.38.00 15-013-01	4,352.44
11.7.1.03.59.00 15-013-01	2,966.02
11.7.2.96.01.00 15-013-01	41,326.15
11.7.2.96.02.00 15-013-01	1,264.04
11.7.2.98.02.00 15-013-01	15,473.50
11.7.6.01.02.00.15-013-01	10,000.00
12.5.99.02.21.00.15-013-01	8,525.00
12.5.99.02.47.00.15-013-01	600.00
12.5.99.02.48.00.15-013-01	15,000.00
12.5.99.03.02.00.15-013-01	2,115.92
15.2.19.02.04.00.15-013-01	885,767.48
17.6.3.02.01.00.15-013-01	1,048.21
TOTAL INGRESOS	3423,361.01

EGRESOS

11-05-001-000-001-23400-15-013-0120	50,000.00
11-05-000-001-000-54110-15-013-0120	76,931.57
11-08-000-005-000-54110-15-013-0120	20,000.00
11-08-000-004-000-54200-15-013-0120	25,000.00
11-08-000-003-000-55110-15-013-0120	50,000.00
11-07-001-000-002-37100-15013-0120	50,000.00
11-08-000-001-000-54200-15-013-0120	889,000.00
08-00-000-001-000-25400-15-013-0110	42,000.00
03-00-000-005-000-39200-15-013-0110	50,000.00
08-00-000-001-000-16100-15-013-0110	1,005,000.00
08-00-000-001-000-11510-15-013-0110	486,000.00
08-00-000-001-000-24300-15-013-0110	70,000.00
08-00-000-001-000-11100-15-013-0110	438,764.00
08-00-000-001-000-11750-15-013-0110	158,647.00
08-00-000-001-000-11760-15-013-0110	12,018.44
TOTAL EGRESOS	3423,361.01

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL;
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y
DICIEMBRE DEL 2019

INGRESOS

18.1.1.01.01.01.11.001.01	816,270.07
22.1.1.01.01.01.11.001.01	4625,530.43
TOTAL INGRESOS	5441,800.50

EGRESOS

12-05-000-001-000-54200-11-001	108,000.00
11-05-001-000-001-23400-11-001	355,000.00
13-02-000-001-000-54110-11-001	344,180.05
13-02-006-001-000-23400-11-001	200,000.00
11-08-000-003-000-55110-11-001	888,351.00
11-08-000-001-000-54200-11-001	546,279.18
11-08-000-002-000-55110-11-001	115,000.00
14-01-008-000-001-23100-11-001	157,000.00
11-04-000-001-000-54200-11-001	272,090.03
12-01-000-001-000-55110-11-001	200,000.00
12-02-000-001-000-55110-11-001	144,180.05
12-02-000-002-000-54200-11-001	436,180.05
12-03-000-001-000-54200-11-001	100,000.00
12-04-000-001-000-54200-11-001	100,000.00
14-02-028-000-001-47210-11-001	371,000.00
14-02-014-000-001-47210-11-001	233,852.07
15-01-000-001-000-55110-11-001	54,418.00
08-00-000-001-000-11100-11-001	816,270.07
TOTAL EGRESOS	5441,800.50

6

2019



DESARROLLO DE LA AGENDA



1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión



El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.



- 
- a) El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** presento a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL a los Ciudadanos CARLOS NELSON FLORES, RITA SERVELLON, GEOVANY RODRIGUEZ miembros de ASOMAINCOPACO (Asociación para el manejo integrado de cuencas de La Paz y Comayagua enfocado en los componentes agua, suelo y agricultura; empoderamiento de la mujer, gobernanza hídrica, transparencia y rendición de cuentas; a la vez contribuyen desde la asociatividad de Juntas Administradoras de Agua, Patronatos, Cajas Rurales el manejo integrado de cuencas para mejorar los servicios de provisión de agua potable y saneamiento básico en las comunidades y el propósito de la visita es la conformación de 8 a 10 consejos de micro cuencas en el Municipio de Nacaome e informar a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL de su fin principal la conservación de las fuentes de agua.
- 
- 
- 
- 



b. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por la PM LAURA EVELYN NUÑEZ en donde solicita se autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos , correspondiente al año 2020 AMPLIACIÓN POR VALORES RECAUDADOS DE MAS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE INGRESOS Y AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL; CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2019 ; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:



- 
- 
1. Aprobar la solicitud enviada por la PM LAURA EVELYN NUÑEZ en donde solicita se autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal, realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos , correspondiente al año 2020 AMPLIACIÓN POR VALORES RECAUDADOS DE MAS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE INGRESOS Y AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL; CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2019.
 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.
- 
- 
- 

c. Siguiendo con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal Procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el señor tesorero municipal JAVIER ALEJANDRO GARCIA en donde solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la autorización para la



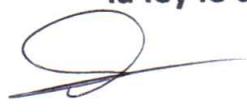


compra de talonarios para cobro del mercado municipal el cual se detalla de la siguiente manera 600 talonarios por el valor de L. 10.00 de la serie N. 745501/B – 805500/B



d. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud enviada por el señor tesorero municipal JAVIER ALEJANDRO GARCIA en donde solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la autorización para la compra de talonarios para cobro del mercado municipal el cual se detalla de la siguiente manera 600 talonarios por el valor de L. 10.00 de la serie N. 745501/B – 805500/B; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:



- 
- 
- 1. Aprobar la solicitud enviada por el señor tesorero municipal JAVIER ALEJANDRO GARCIA en donde solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la autorización para la compra de talonarios para cobro del mercado municipal.**
 - 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**



e. Continuando con el desarrollo de la reunión se le procedió a dar lectura a la solicitud para permiso de operación para la venta de cerveza ubicado en la comunidad de El Chiflon esta ciudad, dicha solicitud es enviada por el señor RODOLFO FERRUFINO LIRA con identidad 0702-1949-00032.



f. A continuación se dio lectura de la solicitud enviada por el personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes del Instituto Emma Romero de Callejas de la comunidad de Agua Fria recordando el compromiso de los L. 200,000 que existe con dicha



institución educativa, el cual ya está estipulado en el Plan de Inversión Municipal. Ante esta solicitud el Sr. Alcalde Municipal reconoce el compromiso y que se iba a cumplir de acuerdo a las posibilidades financieras de la Municipalidad.

- g. Siguiendo con el desarrollo de la reunión se procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Patronato pro mejoramiento del Barrio Abajo de esta ciudad en donde solicitan el patrocinio de un conjunto musical para la celebración del tradicional carnavalito del barrio abajo valorado en L. 20,000.00.

**5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS
Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- a.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **PETRONILA BONILLA BONILLA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Corcovado, de esta ciudad.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores **YAJAIRA SULEMA PEREZ ORDOÑEZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Abajo, de esta ciudad.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **ROSSY ELIZABETH MARTINEZ MEJIA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Morazan, de esta ciudad,
- d.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **ALMA DELIS MOLINA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Papalon, la Montaña, de este termino municipal.
- e.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor; **NESTOR JOSUE YANES ORELLANA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Portillo del Higo Moropocay, de este termino municipal.
- f.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **UBERLINDA YANEZ BRACAMONTE**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardin, de esta ciudad.
- g.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **XIOMARA MARISELA BONILLA LEZAMA**, de un solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Victor Manuel Flores, de esta ciudad.
- h.- Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; **BLANCA ARGENTINA SANTOS MALDONADO**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Maria Antonia Mejia, de esta ciudad.

**6 .-REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO
DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.**

- a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **GLORIA MARINA FLORES GIRON**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1979-01739, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia María Antonia Mejía , Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 19.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Norma García ; Al Sur, Mide 21.60 metros Colinda con propiedad de los Herederos Hernández ; Al Este, Mide 16.00 metros y Colinda con propiedad del Campo de Futbol ; Al Oeste, Mide 17.20 metros y Colinda con propiedad de Rosa García ;** tiene un área de **341.13 Metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Donación que le Hiciera el Señor; **VICENTE FLORES GIRON**, Según Documento Privado de Donación de fecha 30 de Noviembre del año 2018.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,774.00 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 87977/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **GLORIA MARINA FLORES GIRON**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **SOILA REYES CANALES**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1960-00331, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Edén o Corcovado, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Glenda Xiomara Posadas Reyes ; Al Sur, Mide 17.00 metros y colinda con propiedades de Ventura Euceda y Evangelina Velasquez ; Al Este, Mide 11.00 metros y colinda con propiedad de Glenda Xiomara Posadas Reyes ; Al Oeste, Mide 8.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Eleuterio Posadas** ; el cual tiene un área de **152.68 Metros cuadrados** .- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera al Señor; **PEDRO PABLO VARELA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 05 de Diciembre del año 1996.- y este a su vez lo hubo por Certificación de Dominio Útil Otorgada por la Corporación Municipal, Según Acta N° 10 de fecha 01 de Junio del año 1,994.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,679.48 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS ON 48/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 88033/A.**



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **SOILA REYES CANALES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales





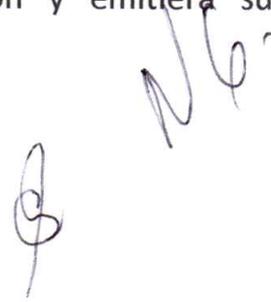
c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **GLENDA XIOMARA POSADAS REYES**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1993-01963, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Edén o Corcovado, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 21.50 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Cristóbal Posadas ; Al Sur, Mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Soila Reyes Canales + 7.00 metros y colinda con propiedad de Evangelina Velásquez ; Al Este, Mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Juana Jiménez ; Al Oeste, Mide 15.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Eleuterio Posadas + 11.00 metros y colinda con propiedad de Soila Reyes Canales ;** el cual tiene un área de **404.70 Metros cuadrados** .- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Donación que le Hiciera la Señora; **SOILA REYES CANALES**, Según Documento Privado de Donación de fecha 25 de Mayo del año 2018.- y este a su vez lo hubo por Compra que le Hiciera al Señor; **PEDRO PABLO VARELA**, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 05de Diciembre del año 1,996.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,913.45 (TRES MIL NOVECIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 45/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 88030/A.**



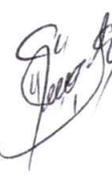
CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **GLENDAXIOMARA POSADAS REYES,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **EVER MAXDIEL MEJIA GOMEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1980-00272, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio las Cuevitas, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 16.20 metros y colinda con propiedad de José Melquis Mejía ; Al Sur, Mide 14.90 metros y colinda con propiedad de Claudia Villalobos ; Al Este, Mide 19.60 metros y colinda con propiedad de Herederos Cárdenas ; Al Oeste, Mide 20.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Selvin Noel Domínguez.-** tiene un área de **309.45 Metros cuadrados;** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública de Donación Otorgada por la Señora ; **MARTHA CARDENAS**, A Favor del peticionario **EVER MAXDIEL MEJIA GOMEZ**, Autorizada por el Notario **ADRIAN RAMOS REYES**, de fecha 08 de Febrero del año 2013. e Inscrita a su favor bajo asiento N° 50 el Tomo 513 del Registro de la Propiedad de Valle.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,620.57 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 57/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 88043/A.**



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **EVER MAXDIEL MEJIA GOMEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





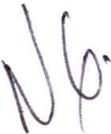
e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **JOSE MOISES JIMENEZ GUEVARA**, con Tarjeta de Identidad No. 1503-1977-00587, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Chagüite, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 20.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Tomasa Fuentes ; Al Sur, Mide 19.98 metros y colinda con propiedad de Bernardo Erasmo Fuentes ; Al Este, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Luisa Hernández ; Al Oeste, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Armando Flores.-** tiene un área de **398.00 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública Otorgada por el Señor ; **EUGENIO FUENTES**, A Favor del peticionario **JOSE MOISES JIMENEZ GUEVARA**, Autorizada por el Notario **JUAN ANGEL BENAVIDEZ PAZ**, de fecha 27 de Febrero del año 2007. e Inscrita a su favor bajo asiento N° 47 el Tomo 279 del Registro de la Propiedad de Valle.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,776.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **87812/A**.



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

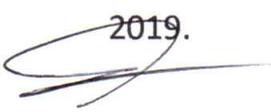


ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSE MOISES JIMENEZ GUEVARA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





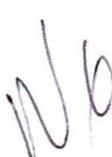
f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **JOSUE GARCIA CERRATO y DUNIA LIZETH POSADAS GARCIA**, con Tarjetas de Identidad No. 1701-1983-02310 y 1701-1986-00910, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío Portillo el Higo, Aldea de Moropocay de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Colinda con propiedad de Nolberto Lainez ; Al Sur, Mide 19.98 metros y colinda con propiedad de Bernardo Erasmo Fuentes ; Al Este, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Luisa Hernández ; Al Oeste, Mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Armando Flores;** el cual tiene un área de **1,389.50 Metros cuadrados.**- El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Compra que le Hicieran a la Señora; **MARIA EVA ESTRADA**, según Documento Privado de Compra Venta de Fecha 19 de Agosto del año 2019.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,431.62 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 62/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **87992/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **JOSUE GARCIA CERRATO y DUNIA LIZETH POSADAS GARCIA**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



g) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **EMELITH SOCORRO ALVARADO OSEGUERA**, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1990-00982, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Juan Pablo David, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Joe Alid Nazar ; Al Sur, Mide 10.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Maricela Zeron ; Al Este, Mide 16.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de la Escuela Hassive Nazar ; Al Oeste, Mide 16.70 metros y colinda con propiedad de Carmen Suyapa Alvarado.-** tiene un área de **294.10 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Compra que le Hiciera al Señor; **JOSE ESTEBAN ALVARADO**, según Documento Privado de Compra Venta de Fecha 21 de Febrero del año 2020.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

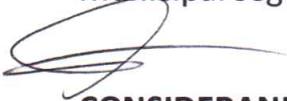


RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,154.30 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 30/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 88097/A.**



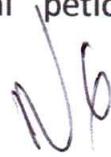
CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **EMELITH SOCORRO ALVARADO OSEGUERA,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



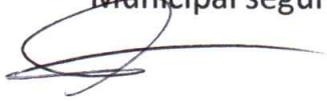
h) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; **JUAN CARLOS AGUILERA MARTINEZ y BLANCA ARGENTINA SANTOS MALDONADO**, con Tarjetas de Identidad No. 1701-1980-00266 y 1701-1979-00971, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia María Antonia Mejía, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 18.50 metros y colinda con propiedad de Wilmer Noe Brahona ; Al Sur, Mide 14.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Tomaza Fuentes ; Al Este, Mide 16.00 metros y colinda con callejón de por medio y propiedad de Jorge Alegria ; Al Oeste, Mide 21.00 metros y colinda con propiedad de Jorge Alejandro Valle.-** tiene un área de **300.63 Metros cuadrados**; El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Derecho de Posesión Debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,344.92 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 92/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87953/A.**



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a los señores; **JUAN CARLOS AGUILERA MARTINEZ y BLANCA ARGENTINA SANTOS MALDONADO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





i) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARINA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR, Quien Actúa como representante del Centro de Educación Básica Julio Reyes Díaz, en su Condición de Directora Departamental,** con Tarjeta de Identidad No. 1701-1969-00638, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Rotaria, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte Mide 47.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Santos Catalino Osorio, Dorila Mejía, Herederos Espinoza, Roger Saúl Ventura y Sagrario Bustamante; Al Sur, Mide 39.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Augusto Díaz y Francisco Alvarado + 7.45 metros y colinda con propiedad de Toribio Rodríguez ; Al Este, Mide 105.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Juan Ramón Rodas, Santos Lope, Angelina García, Irma Larios y Patronato de la Colonia Rotaria ; Al Oeste, Mide 75.00 metros y colinda con propiedad de Angela Osorio + 30.00 metros y colinda con propiedad de Toribio Rodríguez .-** tiene un área de **4,714.50 Metros cuadrados** ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por **CERTIFICACION** de la Alcaldía Municipal Según Acta N° 37 de sesión celebrada 16 de Julio del año 1,990. Firmada por el Secretario Municipal Señor; **ALFREDO SALDIVAR.**



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 87912 /A.**



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARINA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR, Quien Actúa como representante del Centro de Educación Básica Julio Reyes Díaz, en su Condición de Directora Departamental,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





7. LECTURA DE INFORMES

No hubo lectura de informes.



8. ASUNTOS VARIOS



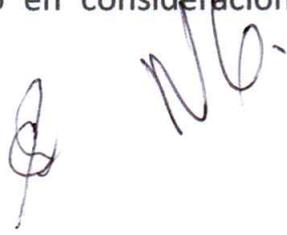
a. El Honorable Regidor **LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** expresa que es necesario y urgente la reparación y conformación de la calle de acceso desde la comunidad de Playa Grande hasta Puntarenas, ya que esa zona es productora y los agricultores y ganaderos necesitan acceder a ese lugar para el traslado de productos e insumos agrícolas y pasto para su ganado.



b. El Honorable Regidor **PM JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** expresa que referente a la reparaciones de calle se debe de intervenir urgentemente ciertos tramos de calle internas de la ciudad con la maquinaria de la Municipalidad tomando en cuenta en esta actividad a la Asociación de Moto taxis de Nacaome ya que este rubro es el que más circula por las calles internas de la ciudad.



c. EL señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** comparte la preocupación de los HONORABLES CORPOTAIIVOS por lo que solicita a esta secretaria informar al departamento de Obras Publicas y Maquinaria para que haga la inspección de dichos tramos, tomando en consideración la





participación de la Asociación de Moto taxis de Nacaome para la identificación de los tramos a reparar.

d. El Honorable Regidor **PM JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** expresa que el problema del agua se va agudizar en Honduras, por lo que debemos regular a los car wash, por ellos hacen uso del agua potable para prestar sus servicios, por o que SERMUNAC debe de realizar operativos de control a estos establecimientos de servicio.



e. El Honorable Regidor **LIC. EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** menciona que es urgente el control para regular a las compañías Agroindustriales que hacen uso de las aguas del Rio para el riego de sus cultivos.

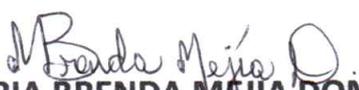


Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las cuatro con veinte minutos de ese mismo día.



VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
Alcalde Municipal




MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ
Vice-Alcaldesa





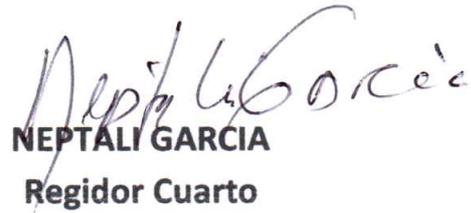
OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Regidor Primero



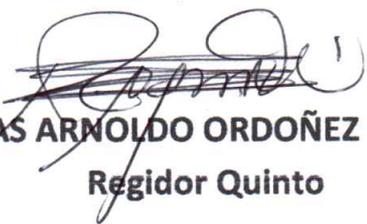
CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Regidor Segundo



JOE ALID GARCIA ALVARADO
Regidor Tercero



NEPTALI GARCIA
Regidor Cuarto



EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA
Regidor Quinto





AQUILES AVILA OSORIO

Regidor Sexto



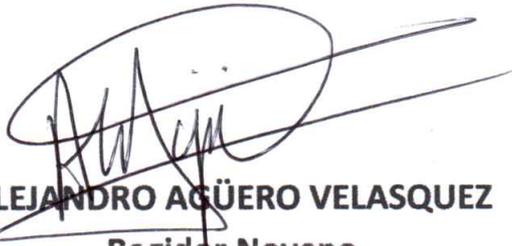
JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor Séptimo



SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor Octavo



ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor Noveno



VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Regidor Decimo



FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ

Secretario Municipal